

**COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 900 DE 2003

***Por la cual se asignan Códigos de Punto de Señalización a la empresa
VIVA VOZ S.A.***

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 13 del Decreto 25 de 2002 y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Decreto 25 de 2002 en su artículo primero, confiere a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones la facultad de administración de los Planes Técnicos Básicos.

Que el artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que la empresa VIVA VOZ S.A., por medio de comunicación con número de radicación 200332801 de fecha 22 de septiembre de 2003, solicitó la asignación de Códigos de Punto de Señalización para sus centrales de conmutación en diferentes municipios del país.

Que la CRT, mediante oficio del 9 de octubre de 2003, solicitó a la empresa VIVA VOZ S.A. que complementara la información remitida junto con la solicitud, con el fin de dar claridad a la solicitud, y continuar así con el proceso de asignación.

JW

Que la empresa VIVA VOZ S.A. remitió la información requerida para el proceso de asignación de los Códigos de Punto de Señalización mediante comunicación con número de radicación 200333003 del 15 de octubre de 2003, estableciendo que aún no se cuenta con la dirección exacta donde serán ubicadas las centrales de conmutación en los diferentes municipios.

Que después de estudiar la solicitud y teniendo en cuenta que la empresa VIVA VOZ S.A. requiere los códigos de punto de señalización como recursos que faciliten la operación e interfuncionamiento de su red con otras redes de telecomunicaciones, la CRT considera que procede la asignación de los mismos.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar provisionalmente los siguientes Códigos de Punto de Señalización a la empresa VIVA VOZ S.A. por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

- 1.1. PS: 00-02-11 para la central marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ, ubicada en el municipio de Montería del departamento de Córdoba.
- 1.2. PS: 01-06-63 para la central marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ, ubicada en la ciudad de Bogotá del departamento de Cundinamarca.
- 1.3. PS: 02-00-46 para la central marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ, ubicada en el municipio de Cali del departamento de Valle.
- 1.4. PS: 02-06-01 para la central marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ, ubicada en el municipio de Pasto del departamento de Nariño.
- 1.5. PS: 02-07-21 para la central marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ, ubicada en el municipio de Tuluá del departamento de Valle.
- 1.6. PS: 05-00-50 para la central marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ, ubicada en el municipio de Barranquilla del departamento de Atlántico.
- 1.7. PS: 05-02-16 para la central marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ, ubicada en el municipio de Cartagena del departamento de Bolívar.
- 1.8. PS: 05-03-06 para la central marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ, ubicada en el municipio de Santa Marta del departamento de Magdalena.
- 1.9. PS: 05-04-10 para la central marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ, ubicada en el municipio de Valledupar del departamento de Cesar.
- 1.10. PS: 06-01-10 para la central marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ, ubicada en el municipio de Armenia del departamento de Quindío.
- 1.11. PS: 07-03-20 para la central marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ, ubicada en el municipio de Cúcuta del departamento de Norte de Santander.
- 1.12. PS: 08-02-03 para la central marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ, ubicada en el municipio de Tunja del departamento de Boyacá.
- 1.13. PS: 08-05-17 para la central marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ, ubicada en el municipio de Villavicencio del departamento de Meta.

JW

PARÁGRAFO 1. La asignación de los Códigos de Punto de Señalización de que trata el presente artículo será provisional, hasta tanto la empresa VIVA VOZ S.A. informe la dirección exacta en la que se ubicarán las centrales de conmutación correspondientes.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente al Representante Legal de la empresa VIVA VOZ S.A. o a quién haga sus veces para efectos de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 NOV 2003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Diaz-Granados T.
CATALINA DIAZ-GRANADOS T.

Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad.(s) 200332801/200333003

JMW

JMW